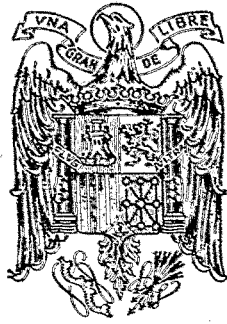


## DIARIO



## OFICIAL

DEL  
MINISTERIO DEL EJÉRCITO

## ORDENES

## Subsecretaría

## JUSTICIA

## Libertad condicional

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 246 y 1.001 del Código de Justicia Militar, y previo acuerdo del Consejo de Ministros, se conceden los beneficios de la libertad condicional por el tiempo de condena que le queda por cumplir, al recluso de las Prisiones Militares de Monteolivete (Valencia) D. Angel Labra Martínez.

Madrid, 6 de octubre de 1954.

El Ministro del Aire  
Encargado del despacho,  
G. GALLARZA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 246 y 1.001 del Código de Justicia Militar, y previo acuerdo del Consejo de Ministros, se conceden los beneficios de la libertad condicional por el tiempo de condena que les queda por cumplir, a los corrigendos de la Penitenciaría Militar de La Mola (Mahón) Pascual Montolio Solana y Mario Artigas Estévez.

Madrid, 6 de octubre de 1954.

El Ministro del Aire  
Encargado del despacho,  
G. GALLARZA

Dirección General  
de Enseñanza Militar  
ACADEMIAS

## Ingresos

Como resultado de los exámenes correspondientes a la oposición convoca-

da por Orden de 16 de febrero último (DD. OO. núms. 46 y 54), para ingreso en las Academias de los Cuerpos que se citan, se nombran caballeros cadetes de las mismas, en las condiciones que determina la Orden de la convocatoria, a los aspirantes que se relacionan, clasificados dentro de ellas por orden de puntuación alcanzada en estos exámenes.

De estos caballeros cadetes, aquellos que no sean oficiales de complemento o alféreces eventuales procedentes de la Instrucción Premilitar Superior, se incorporarán a las diez horas del día 18 del corriente mes a la Academia de Sanidad Militar (calle Quintana, núm. 5, Madrid), haciendo el viaje por cuenta del Estado, provistos del equipo individual elemental, para cursar en ella el Primer Período del curso académico (Formación Militar), causando alta, a efectos administrativos, en sus respectivas Academias, en la revista de Comisario del mes de la fecha.

## Jurídico Militar

- 1.—Alférez de complemento de Infantería D. Felicísimo Martín Sánchez.
- 2.—Paisano D. Carlos Cerdá Orts.
- 3.—Paisano D. Francisco Casenoves Escobar.
- 4.—Paisano D. Francisco Javier Fernández de Santaella y González.

## Intervención Militar

- 1.—Alférez de complemento de Infantería D. Juan García Heredero.
- 2.—Paisano D. Ricardo Novoa Botas.
- 3.—Sargento de complemento de Infantería D. Marcelino Moreno García.
- 4.—Alférez de complemento de Infantería D. José García Richart.
- 5.—Sargento de complemento de Infantería D. Leopoldo Delgado Alcocén.

6.—Teniente eventual de complemento de Infantería de Marina D. Joaquín Luaces Saavedra. Con Beneficio de ingreso.

7.—Alférez de complemento de Infantería D. Ambrosio Nevares Ramirez.

8.—Alférez de complemento de Infantería D. Javier Cañellas Arruela.

9.—Paisano D. Eduardo Vila Patiño.

## Sanidad Militar (Sección Medicina)

- 1.—Paisano D. José Paig Vidal.
- 2.—Alférez de complemento de Infantería D. Juan Díaz Calero.
- 3.—Alférez eventual de complemento de Infantería D. Julio Rodríguez López.
- 4.—Alférez eventual de complemento de Infantería D. José Rodríguez López.
- 5.—Paisano D. Alejandro Domínguez Carmona.
- 6.—Alférez de complemento de Infantería D. Julián Cánovas Cortés.
- 7.—Paisano D. Antonio Gómez Agüera.
- 8.—Alférez eventual de complemento de Infantería D. Ramón Sendín Santos.
- 9.—Alférez de complemento de Sanidad D. Hugo Monívar Engerer.
- 10.—Alférez eventual de complemento de Infantería D. José Carballo Piñero.
- 11.—Alférez eventual de complemento de Sanidad D. Jesús Ballesta Martínez.
- 12.—Alférez eventual de complemento de Infantería D. Juan Morente Campos.
- 13.—Alférez de complemento de Infantería D. Julio Berjano Rodríguez.
- 14.—Alférez eventual de complemento de Infantería D. Andrés Bañegas Palazón.
- 15.—Alférez de complemento de Infantería D. Julio Alvarez Manzanero.
- 16.—Alférez de complemento de Infantería D. José Ayuso Gutiérrez.
- 17.—Alférez eventual de complemen-

to de Infantería D. Germán Peláez Romero.

18.—Paisano D. Enrique Remartínez Buera.

19.—Alférez de complemento de Infantería D. Máximo Martín Rubio.

20.—Alférez eventual de complemento de Infantería D. Fernando Díez-Caballero Lasheras.

21.—Alférez de complemento de Infantería D. José Mañas Tena.

22.—Alférez de complemento de Infantería D. Antonio López Villamil.

23.—Alférez eventual de complemento de Infantería D. Jesús Salvador Castellano.

24.—Alférez de complemento de Infantería D. Enrique Alfaro Drets.

25.—Alférez de complemento de Sanidad D. Tomás Martínez de la Cruz.

26.—Alférez eventual de complemento de Infantería D. Joaquín Azpeitia Montero.

27.—Paisano D. Manuel Pérez Beñi.

28.—Alférez de complemento de Sanidad D. Hedefonso Castro Lopez.

29.—Alférez eventual de complemento de Infantería D. Raniero Martínez Martínez.

30.—Paisano D. Ramiro Ciancas Rábano.

31.—Paisano D. Hedefonso Las Heras León.

32.—Alférez eventual de complemento de Aviación D. Amable Quintana Martínez.

33.—Alférez de complemento de Infantería D. José María Miragel.

34.—Alférez eventual de complemento de Infantería D. Joaquín Torrechella Sarrico.

35.—Alférez de complemento de Sanidad D. José Linares Fernández.

(Sección Veterinaria)

1.—Soldado del Regimiento de la Reserva General de Automovilismo don José Aceña Guirado.

2.—Soldado del Regimiento de Infantería Lepanto núm. 2 D. José Romero Rodríguez.

3.—Alférez eventual de complemento de Infantería D. Manuel González Varela.

4.—Alférez de complemento de Infantería D. Angel Panizo Delgado.

5.—Alférez de complemento de Veterinaria D. Juan Pérez de Azpillaga y Seo de Herrera.

6.—Paisano D. Juan Rubio Latorre.

7.—Alférez de complemento de Caballería D. Ismael Blanco Flecha.

8.—Alférez eventual de complemento de Infantería D. Miguel Urquía Agudo.

9.—Alférez de complemento de Infantería D. Francisco Fernández Chesno.

10.—Alférez de complemento de Infantería D. Antonio García Mancha.

11.—Alférez de complemento de Caballería D. Miguel García Falagán.

12.—Paisano D. Rafael Domínguez Alonso.

13.—Alférez eventual de complemento de Infantería D. Miguel Ramos Muela.

14.—Paisano D. Antonio Espinosa Prádanos

15.—Alférez de complemento de Veterinaria D. Jesús Fernández Calvo.

#### Farmacia Militar

1.—Alférez de complemento de Infantería D. José Travesi Morecillo.

2.—Paisano D. Luis Gálvez Sánchez.

3.—Alférez de complemento de Infantería D. Eugenio Cid Bustamante.

4.—Alférez eventual de complemento de Artillería D. Manuel Iglesias Casado.

5.—Alférez eventual de complemento de Artillería D. Manuel Torcida Marco.

6.—Alférez de complemento de Infantería D. Jesús Santos Merino.

7.—Alférez eventual de complemento de Aviación D. Francisco Tomás Lorente.

8.—Alférez de complemento de Infantería D. Juan García de León Gilmerino.

9.—Alférez de complemento de Infantería D. Fernando Gómez Acha. Madrid, 14 de octubre de 1954.

El Ministro del Aire  
Encargado del despacho,  
G. GALLARZA

## Dirección General de Reclutamiento y Personal ESTADO MAYOR Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 178), se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección una vacante de coronel del Servicio de Estado Mayor, correspondiente al Primer Grupo, existente en la Dirección General de Servicios.

Esta vacante podrá ser solicitada por los de dicho empleo del Cuerpo de Estado Mayor y los de las Armas que se hallen en posesión del diploma de Estado Mayor.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas y cubiertas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la

presente Orden, siendo obligatorio anticipar las peticiones por telegrafo. Madrid, 11 de octubre de 1954.

El Ministro del Aire  
Encargado del despacho,  
G. GALLARZA

## INFANTERIA

### Disponibles

Cesa en el cargo de ayudante de campo del fallecido General de División D. Juan Fernández Capalleja y Fernández Capalleja el comandante de Infantería (E. A.) don Fernando Lavalle Benítez, quedando en la situación de disponible y a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Toledo. Madrid, 11 de octubre de 1954.

El Ministro del Aire  
Encargado del despacho,  
G. GALLARZA

### Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 23 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 326), se conceden los trienios acumulables que se indican, a los suboficiales de Infantería, que a continuación se relacionan:

*Seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1954*

Brigada de complemento de Infantería D. Antonio Hermoso Peñador, en situación de reemplazo voluntario en la 6.ª Región Militar.

Otro, D. Miguel Sabert Vergel, en situación de reemplazo voluntario en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Fernando Alfaro Santiago, en situación de reemplazo voluntario en la 2.ª Región Militar.

Otro, D. Francisco Zorrilla González de Mendoza, en situación de reemplazo voluntario en la 3.ª Región Militar.

Otro, D. José Gil Rodríguez, en situación de reemplazo voluntario en la 8.ª Región Militar.

Otro, D. Juan Tur Ventura, en situación de reemplazo voluntario en Baleares.

Otro, D. Gerardo Linares Oliver, en situación de reemplazo voluntario en Baleares.

Otro, D. Mariano Lorient Sánchez, en situación de reemplazo voluntario en la 3.ª Región Militar.

Otro, D. Francisco Fernández Rañal, en situación de reemplazo voluntario en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Felisindo Martínez Sierra, en situación de reemplazo voluntario en la 8.ª Región Militar.

Otro, D. Antonio Tur Tur, en situación de reemplazo voluntario en Baleares.

Otro, D. Antonio Hernández Serra, en situación de reemplazo voluntario en la 2.ª Región Militar.

Otro, D. Francisco Salas Blanco, en situación de reemplazo voluntario en la 3.ª Región Militar.

Otro, D. Alfonso Sánchez Vadillo, en situación de reemplazo voluntario en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Francisco Pico Aguilo, en situación de reemplazo voluntario en Baleares.

Otro, D. Enrique Ursúa de la Fuente, en situación de reemplazo voluntario en la 2.ª Región Militar.

Otro, D. Miguel Martínez Abaurre, en situación de reemplazo voluntario en la 6.ª Región Militar.

Otro, D. Manuel Matos Corrales, en situación de reemplazo voluntario en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Salvador Luque Company, en situación de reemplazo voluntario en Baleares.

Otro, D. Fernando Ramos Lludo, en situación de reemplazo voluntario en Baleares.

Otro, D. Juan Gual Mestre, en situación de reemplazo voluntario en Baleares.

Otro, D. Pedro Núñez Fernández, en situación de reemplazo voluntario en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Fernando Cuevas Bermejo, en situación de reemplazo voluntario en la 1.ª Región Militar.

*Seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1954*

Brigada de complemento de Infantería D. Miguel Carlos Pérez, en situación de reemplazo voluntario en la 6.ª Región Militar.

Otro, D. Jorge Moreno de Redrojo Gómez de Zámora, en situación de reemplazo voluntario en la 7.ª Región Militar.

Otro, D. Antonio Yuncal Duro, en situación de reemplazo voluntario en la 7.ª Región Militar.

Otro, D. Cipriano Peral Cano, en situación de reemplazo voluntario en la 6.ª Región Militar.

Otro, D. José Diego Pérez, en situación de reemplazo voluntario en la 7.ª Región Militar.

Otro, D. Miguel González González, en situación de reemplazo voluntario en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. José García Vargas, en situación de reemplazo voluntario en la 5.ª Región Militar.

Otro, D. José Navarro Lorente, en situación de reemplazo voluntario en la 5.ª Región Militar.

Otro, D. Manuel Fernández Barros, en situación de reemplazo voluntario en la 8.ª Región Militar.

Otro, D. Manuel Hernández Ibáñez, en situación de colocado en Canarias, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1954.

Otro, D. Manuel Ojalvo Chesmit, en situación de colocado en la 4.ª Región Militar, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1954.

Otro, D. Manuel González de Prada, en situación de colocado en la 4.ª Región Militar, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1954.

Otro, D. Justino Martín García, en situación de colocado en la 6.ª Región Militar, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1954.

Otro, D. Ismael Báez Puente, en situación de reemplazo voluntario en la 7.ª Región Militar, con residencia en Los Angeles (California), cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1952.

Otro, D. Sebastián Sánchez Morales, en situación de reemplazo voluntario en la 7.ª Región Militar, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1953.

Otro, D. Máximo Fernández Cauceñas, en situación de reemplazo voluntario en la 7.ª Región Militar, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1954.

Otro, D. Manuel Torres Lloret, en situación de reemplazo voluntario en la 4.ª Región Militar, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1954.

Otro, D. Jaime Fernández Pérez, en situación de reemplazo voluntario en la 1.ª Región Militar, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1954.

Otro, D. Pedro Maz Alberre, en situación de reemplazo voluntario en la 1.ª Región Militar, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1954.

Otro, D. Venancio Filgueiras Blanco, en situación de reemplazo voluntario en la 8.ª Región Militar, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1954.

Otro, D. Ramón Giménez Campos, en situación de colocado en la 4.ª Región Militar, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1953.

Otro, D. Mario Mesa Yáñez, en situación de reemplazo voluntario en Canarias, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1954.

Otro, D. Juan Sánchez Rivas, en situación de reemplazo voluntario en la 1.ª Región Militar, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1954.

Sargento de Infantería D. Rogelio Peláez Jiménez, del Grupo de Automóviles de la Comandancia General de Melilla, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1954.

Otro, D. Pedro Sánchez Bezos, del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 8, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1954.

Otro, D. Andrés Jiménez López, del Regimiento de Infantería Mallorca número 13, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1954.

*Cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde la fecha que a cada uno se le señala*

Sargento de Infantería D. Francisco Fernández Suárez, del Grupo de Tiradores de Infantería núm. 1, a percibir desde 1 de junio de 1954.

Otro, D. Juan Ruiz Galván, en situación de disponible en la 2.ª Región Militar, a percibir desde 1 de agosto de 1954.

Otro, D. Jesús Gómez Babío, del Regimiento de Infantería Mérida número 47, a percibir desde 1 de octubre de 1954.

Otro, D. Juan Talavera Navarro, de Parques y Talleres de Automovilismo, a percibir desde 1 de agosto de 1954.

Otro, D. Carlos González Prieto, en situación de disponible en la 8.ª Región Militar, a percibir desde 1 de septiembre de 1954.

Otro, D. Cecilio Valero Pérez, del Regimiento de Infantería Mallorca número 13, a percibir desde 1 de octubre de 1954.

*Un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1954*

Sargento de Infantería D. Gabriel García Pinar, del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 7.

Otro, D. Salvador Serrano García, del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 9.

Otro, D. Antonio Fuentes Sanmartín, del mismo.

Otro, D. Félix Sánchez Nieto, del

Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Llano Amarillo número 7.

Otro, D. Ricardo Quesada Turpin, del Batallón de Infantería Llerena número 1.

Otro, D. Jacinto Cabo Ramos, del Regimiento de Cazadores de Montaña número 12.

Otro, D. Manuel Garrigós Alguézabal, del mismo.

Otro, D. Bernardo Hernández Madajón, del mismo.

Otro, D. Agustín Peña Fernández, del mismo.

Otro, D. Difinio Ruiz Navarro, del mismo.

Otro, D. Honorio Sáiz González, del mismo.

Otro, D. José Seoane García, del mismo.

Otro, D. Máximo González González, del Regimiento de Infantería Teruel núm. 48.

Otro, D. Urbano Martín Martín, del Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37.

Sargento de complemento de Infantería D. Sandalio Romero Valle, en situación de reemplazo voluntario en la 1.ª Región Militar, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1954.

*Cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde la fecha que a cada uno se le señala*

Sargento de complemento de Infantería D. Ramón Otero Carballo, en situación de reemplazo voluntario en la 8.ª Región Militar, a percibir desde 1 de julio de 1954.

Otro, D. Manuel del Rey González, en situación de reemplazo voluntario en la 7.ª Región Militar, a percibir desde 1 de agosto de 1954.

Otro, D. Francisco González Chapparro, en situación de reemplazo voluntario en la 7.ª Región Militar, a percibir desde 1 de agosto de 1954.

Otro, D. Manuel Rodríguez Franco, en situación de reemplazo voluntario en la 7.ª Región Militar, a percibir desde 1 de septiembre de 1954.

Otro, D. José Ruíz Romero, en situación de reemplazo voluntario en la 5.ª Región Militar, a percibir desde 1 de septiembre de 1954.

Otro, D. Manuel Fontela Negro, en situación de reemplazo voluntario en la 8.ª Región Militar, a percibir desde 1 de septiembre de 1954.

Otro, D. Gonzalo Esparafita Blanco, en situación de reemplazo voluntario en la 8.ª Región Militar, a percibir desde 1 de septiembre de 1954.

Otro, D. Bernabé García Martín, en situación de colocado en la 2.ª Región Militar, a percibir desde 1 de mayo de 1954.

Otro, D. Germán Ortega Peña, en

situación de colocado en la 6.ª Región Militar, a percibir desde 1 de agosto de 1954.

Otro, D. Lorenzo Sánchez Calvo, en situación de reemplazo voluntario en la 7.ª Región Militar, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1954.

Sargento legionario D. Leoncio Quiroga Alonso, del Tercio Alejandro Farnesio, 4 de La Legión, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1954.

Otro, D. Johannes Saarberg Roll, del Tercio Alejandro Farnesio, 4 de La Legión, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1954.

Otro, D. Alberto Fonseca Alvarez, del Tercio Gran Capitán 1 de La Legión, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1954.

Otro, D. Gumersindo López Gómez, del Tercio D. Juan de Austria, 3 de La Legión, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1954.

Otro, D. Octavio Moure Moure, del Tercio Alejandro Farnesio, 4 de La Legión, dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1954.

Otro, D. Elías Martín Calvo, del Tercio Alejandro Farnesio 4 de La Legión, dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1954.

Otro, D. Enrique Redondo Repulles, de la Inspección de La Legión, dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1954.

Otro, D. Pelegrín Jorquera Garitaonandia, del Tercio Alejandro Farnesio, 4 de La Legión, un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1954.

Otro, D. Benito Fernández Cabito, del Tercio Alejandro Farnesio, 4 de La Legión, un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1954.

Otro, D. Gregorio Feijóo Mauriño, del Tercio Alejandro Farnesio, 4 de La Legión, un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1954.

Otro, D. Juan del Toro Riquel, del Tercio Alejandro Farnesio, 4 de La Legión, un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1954.

Otro, D. José Rubio Polop, del Tercio Don Juan de Austria, 3 de La Legión, un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1954.

Sargento de complemento Legionario D. Juan Rodríguez Fernández, en situación de reemplazo voluntario en la 8.ª Región Militar, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1954.

Otro, D. Juan Benedicto Sánchez, en situación de colocado en la 1.ª Región Militar, dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1954.

Sargento moro Sidi Buselhan Ben Mohamed Lahasen, número 2.392, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Tetuán núm. 1, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1954.

Madrid, 11 de octubre de 1954.

El Ministro del Aire  
Encargado del despacho,  
G. GALLARZA

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales de Infantería que a continuación se relacionan:

*Seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1954*

Brigada de Infantería D. Germán Revilla Miguel, de la Dirección General de Transportes de este Ministerio.

Otro, D. Francisco Mari Guasch, del Regimiento de Infantería Teruel número 48.

Otro, D. Crescencio Castillo González, del Regimiento de C. C. C. Bailén número 60.

Otro, D. Félix de Miguel Ochoa, del mismo.

Otro, D. Victoriano López de Ural de Eraña, del mismo.

Otro, D. Víctor Herrero Morales, del Regimiento de Infantería Oviedo número 63.

Otro, D. Juan Romero Núñez, del mismo.

Otro, D. Florentino Fernández Delgado, del Regimiento de Infantería Cádiz núm. 41.

Otro, D. Mariano Corcoles Rodríguez, de la Comandancia General de Melilla.

Otro, D. Luis Sánchez González, de la Caja de Recluta núm. 9.

Otro, D. Alejandro Arranz Pozo, del Gobierno Militar de Madrid.

Otro, D. Antonio Fernández Díez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 43.

Otro, D. Antonio Desiderio Marina, del Regimiento de Infantería Teruel número 48.

Otro, D. Antonio Tur Riera, del Regimiento de Infantería Teruel número 48.

Otro, D. Gumersindo Martínez Martínez, del Regimiento de Infantería Merida núm. 44.

Otro, D. Manuel Seoane Martínez, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 11.

Otro, D. Pedro Martín Consuegra Díaz del Campo, del Gobierno Militar de La Coruña.

Otro, D. Dicoeciano González de Haro, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 31.

Otro, D. José Blasco Grijalba, del Regimiento Cazadores de Montaña número 11.

Otro, D. Vicente Martín Cerrinegro, del Regimiento de Infantería Jaén número 25.

Otro, D. Francisco Dacal Macías, de Parques y Talleres de Automovilismo.

Otro, D. Angel Beltrán Calderón, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 27.

Otro, D. Jesús Gil Jauregui, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 27.

Otro, D. Juan Martínez Plano, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 27.

Otro, D. José Rosado Fernández, del Regimiento Cazadores de Montaña número 8.

Otro, D. Julio Caballero Berrocal, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Ceuta núm. 3.

Otro, D. Pedro Cerro-Lumbreras, del Regimiento de Infantería Argel número 27.

Otro, D. Rafael Escobar Romero, del Regimiento Cazadores de Montaña número 12.

Otro, D. Cristóbal Planas Mainar, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 5.

Otro, D. Ricardo Alvarez Díaz, en situación de disponible en Canarias.

Otro, D. José Santos García, del Regimiento de Infantería Toledo número 35.

Otro, D. Manuel Rubio Díaz, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 17.

Otro, D. Luis Martínez Goñil, del Regimiento Cazadores de Montaña número 7.

Otro, D. José Martínez Cantero, del mismo.

Otro, D. Lucio Jiménez López, del mismo.

Otro, D. Julián Galvete López, del Gobierno Militar de Navarra.

Otro, D. Casiano Iturrieta Heredia, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 7.

Otro, D. Tomás Zalba Huarte, del

Regimiento Cazadores de Montaña número 7.

Otro, D. Baltasar Lorenzo-Martínez, del Regimiento de Automóviles de la Reserva General.

Otro, D. Aurelio Pascual Gil, del Regimiento Cazadores de Montaña número 8.

Otro, D. Tomás Sarasa Gracia, del Regimiento de Infantería España número 18.

Otro, D. Julio Contreras Fernández, del Servicio de Automovilismo de Baleares.

Otro, D. Alberto González Nicolás, del Regimiento de Infantería Belchite número 37.

Otro, D. Vicente Juan Torres, del Regimiento de Infantería Teruel número 48.

Otro, D. Narciso Puget Facundo, del Regimiento de Infantería Teruel número 48.

Otro, D. Pedro Martínez Ferranz, del Regimiento de Infantería Belchite núm. 57.

Otro, D. Juan Mari Prats, del Regimiento de Infantería Teruel núm. 48.

Otro, D. Miguel Seguí Sebastián, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 48.

Otro, D. Esteban López de Ocariz Pérez de Uzueta, de la Caja de Recluta núm. 53.

Otro, D. Gabriel Adrover Canaves, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 48.

Otro, D. Angel Casials Santaereu, del Regimiento de Infantería Guadalajara núm. 30.

Otro, D. Pedro Gregorio Sánchez, del Regimiento de Infantería Guadalajara núm. 20.

Otro, D. Juan Torres Tur, del Regimiento de Infantería Guadalajara número 20.

*Seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1934*

Brigada de Infantería D. Marcos Badía Martín, de la Caja de Recluta número 4.

Otro, D. Andrés Heras Martín, de la Caja de Recluta núm. 58.

Otro, D. Amador Bárcena Fernández, del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

Otro, D. Emiliano Carretero Santodomingo, del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

Otro, D. Manuel García Ferrer, del Grupo de Automóviles de la Comandancia General de Ceuta.

Otro, D. José Espartero Albañil, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Tetuán núm. 1.

Otro, D. Joaquín Cros Pérez, del Grupo de Automóviles de la Comandancia General de Ceuta.

Otro, D. Estanislao García Lucía,

del Regimiento de Infantería Alcántara núm. 33.

Otro, D. Juan Selser Iribarren, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 26.

Otro, D. Crisógono Rodríguez de la Varga, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 39.

Otro, D. Manuel Hernández Melgar, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 39.

Otro, D. Pablo Ramírez Fernández, del Batallón de C. C. C. núm. XXVI.

Otro, D. Sixto Alvarez Montero, del Regimiento de Infantería Ebro número 56.

Otro, D. Teófilo San Argimiro Luis, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 8.

Otro, D. Eladio Rivera Roncero, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 41.

Otro, D. Ildefonso Franco Méndez, del Regimiento de Infantería Argel número 27.

Otro, D. Eugenio Bernardo González, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 41.

Otro, D. Alberto García Arranz, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 31.

Otro, D. Guillermo Rivera Vázquez, de la Escuela Central de Educación Física.

Otro, D. Rufino Manzaneque Arenas, de la Escuela Central de Educación Física.

Otro, D. Guillermo Rubio Pueyo, de la Academia General Militar.

Otro, D. José Chueca Blasco, de la Academia General Militar.

Otro, D. Antonio Ramos Molina, de la Caja de Recluta núm. 17.

Otro, D. Félix Pascual Gutiérrez, del Regimiento de Infantería Soria número 9.

Otro, D. Giordano López Dorado, del Regimiento Carros de Combate Alcázar de Toledo núm. 61.

Otro, D. Sebastián, Garay Llanes, del Regimiento de Infantería Vizeaya núm. 21.

Otro, D. José Gómez Gómez, de la Caja de Recluta núm. 43.

Otro, D. Eusebio Espinosa Espinosa, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 16.

Otro, D. Agapito Ortiz Sánchez, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería.

Otro, D. Demetrio Aparicio Bellido, de la Caja de Recluta núm. 44.

Otro, D. Juan Rosa García, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 8.

Otro, D. José López López, del Regimiento de Infantería Córdoba número 10.

Otro, D. Telesforo Sánchez Lapaz, del Regimiento de Infantería Córdoba número 10.

Otro, D. Juan Alonso Vargas, del Regimiento de Infantería Córdoba número 10.

Otro, D. Victorino Antón Pérez, de



la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 22.

Otro, D. Ginés Pérez Martínez, del Regimiento de Infantería Córdoba número 10.

Otro, D. Adrián Serna Diego, de la Agrupación Especial de Costas Rías Bajas.

Otro, D. Miguel Esteban Sánchez, del Regimiento de Infantería Wad-Ras núm. 55.

Otro, D. Gabriel Cerrato García, del Regimiento de Infantería Wad-Ras número 55.

Otro, D. José Martín Álvarez, del Regimiento de Infantería Ceuta número 54.

Otro, D. Gregorio García Rafael, del Regimiento de Infantería Motorizada Cantabria núm. 39.

Otro, D. Eleuterio Moreno López, del Regimiento de Infantería Motorizada Cantabria núm. 39.

Otro, D. Lorenzo García Galán, del Regimiento de Infantería Motorizada Cantabria núm. 39.

Otro, D. Reyes Ortigosa Marín, del Regimiento de Infantería Inmemorial número 1.

Otro, D. Cecilio Castaño Benavente, del Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1.

Otro, D. Luis Marrón Casadabán, del Regimiento de C. C. C. Bailén número 60.

Otro, D. Eliseo Cordebés Faustino, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 40.

Otro, D. Santiago García Martín, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 40.

Otro, D. Máximo Gil Bautista, del Regimiento de Infantería Inmemorial número 1.

Otro, D. Francisco Nestares García, del Regimiento de C. C. C. Bailén número 60.

Otro, D. Francisco de Pablo Gutiérrez, del Regimiento de C. C. C. Bailén núm. 60.

Otro, D. José Pérez Clavero, de la Escuela Superior del Ejército.

Otro, D. Castor Ramos González, del Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1.

Otro, D. Francisco Fernández Costarrosa, del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 5.

Otro, D. Melquiades Martínez La fuente, del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 5.

Otro, D. Luis Serrano Zapatel, del mismo.

Otro, D. Francisco Doñate Domínguez, del mismo.

Otro, D. Manuel Juárez Barranco, del mismo.

Otro, D. Julio Bello Barrado, del mismo.

Otro, D. Jacinto Carro Hernández, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 43.

Otro, D. Pío Dueñas Amilburu, de la Zona de Reclutamiento núm. 32.

Otro, D. Jenaro Gómez Rico, del Re-

gimimiento de Infantería La Victoria número 28.

Otro, D. Edilberto Gracia Jiménez, del Regimiento de Infantería Belchite núm. 57 (de Ametralladoras).

Otro, D. Ambrosio Hernández Núñez, del Batallón de Infantería de este Ministerio.

Otro, D. Joaquín Hernández Calvo, del Regimiento de Infantería La Victoria núm. 28.

Otro, D. Orenco Prieto Ibáñez, del Regimiento de Cazadores de Montaña número 8.

Otro, D. Francisco Montes Payo, del Gobierno Militar de Cáceres.

Otro, D. Regino Rodríguez Vega, del Regimiento de Infantería Toledo número 35.

Otro, D. José Valenzuela Moreno, de la Caja de Recluta núm. 23.

Otro, D. Nicanor Vega Betancor, del Castillo de San Francisco del Risco en Las Palmas (Canarias).

Otro, D. Jerónimo Barahona Velasco, del Regimiento de Infantería La Victoria núm. 28.

Otro, D. Celestino Corroto Cantero, del Regimiento de Infantería Belchite núm. 57 (de Ametralladoras).

Otro, D. Mariano Guesta Díez, del Regimiento de Infantería La Victoria número 28.

Otro, D. Teribio Trujillo Donalense, del Regimiento de Automóviles de la Reserva General.

Otro, D. Lino Rodríguez Santos, del Regimiento de Infantería Motorizada Cantabria núm. 39.

Otro, D. Alberto Iglesias Espinazo, de la Caja de Recluta núm. 57.

Otro, D. Florencio Cantos Sanguino, del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 1.

Otro, D. Rufino Martínez Marroquín, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 31.

Otro, D. Miguel Salcedo García, del Regimiento de Infantería España número 18, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1954.

Otro, D. Manuel Palencías Díez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 33, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1954.

Otro, D. Teodoro Esetujuri Sirón, del Regimiento de Cazadores de Montaña número 10, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1954.

Otro, D. Benito Rodríguez García, del Grupo de Tiradores de Inf. núm. 1, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1954.

Otro, D. Martín Chueca Gómez, del Regimiento de Infantería Tetuán número 14, cinco trienios por llevar

quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1954.

Otro, D. José Uroz Tebar, en situación de disponible en la 4.ª Región Militar, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1954.

Madrid, 11 de octubre de 1954.

El Ministro del Aire  
Encargado del despacho,  
G. GALLARZA

## CABALLERIA

### Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta en turno de provisión normal una vacante de comandante de Caballería de la Escala complementaria, existente en la Subsecretaría de este Ministerio.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha del DIARIO OFICIAL en que se publique la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 11 de octubre de 1954.

El Ministro del Aire  
Encargado del despacho,  
G. GALLARZA

## ARTILLERIA

### Disponibles

Cesa en el cargo de ayudante de campo del fallecido General de División D. Juan Fernández Capalleja y Fernández Capalleja el comandante de Artillería (E. A.) don José Espinera Vicent, quedando en la situación de disponible y a mis órdenes en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza.

Madrid, 11 de octubre de 1954.

El Ministro del Aire  
Encargado del despacho,  
G. GALLARZA

### Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 («Colección Legislativa» núm. 141) y Orden de 11 de octubre del mismo año («C»

lección Legislativa» núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio con doña Ana María Bornaechea Madariaga al teniente de Artillería (E. A.) don Adolfo Rodríguez de la Peña, con destino en el Regimiento de Artillería núm. 46.

Madrid, 13 de octubre de 1954.

El Ministro del Aire  
Encargado del despacho,  
G. GALLARZA

## INGENIEROS DE ARMA- MENTO Y CONSTRUCCION

### Ayudantes

#### Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 11 de octubre de 1954, el capitán auxiliar de Construcción y Electricidad don Joaquín Alvareda Esteve, del Regimiento de Automóviles de la Reserva General, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 13 de octubre de 1954.

El Ministro del Aire  
Encargado del despacho,  
G. GALLARZA

#### Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 («Colección Legislativa» núm. 141) y de la Orden de 11 de octubre del mismo año («C. L.» núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción relacionados a continuación:

Alférez auxiliar de Construcción y Electricidad D. Angel Villar Lasheras, destinado en el Regimiento de Pontoneros, con doña Delia Emilia Rivacoba San Millán.

Alférez auxiliar de Armamento y Material D. Luis Rodríguez Herrera, destinado en la Fábrica Nacional de Pólvora y Explosivos de Granada, con doña Angeles Rodríguez Palomares.

Madrid, 13 de octubre de 1954.

El Ministro del Aire  
Encargado del despacho,  
G. GALLARZA

## INTENDENCIA

### Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección en el Servicio Militar de

Construcciones anunciada por Orden de 14 de agosto de 1954 (D. O. número 185), he designado al teniente coronel de Intendencia (E. A.) D. Eduardo de la Iglesia López, disponible en la 5.ª Región Militar.

Madrid, 11 de octubre de 1954.

El Ministro del Aire  
Encargado del despacho,  
G. GALLARZA

## OFICINAS MILITARES

### Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 10 de octubre de 1954, el coronel de Oficinas Militares (E. A.) don Antonio Zamora Mell, de la Subsecretaría de este Ministerio, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 13 de octubre de 1954.

El Ministro del Aire  
Encargado del despacho,  
G. GALLARZA

### Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones que determina la Orden de 13 de abril de 1950 (D. O. número 83), se declara aptos para el ascenso y se asciende al empleo inmediato, con la antigüedad de 10 de octubre de 1954, al jefe, oficiales y ayudante de Oficinas Militares que a continuación se expresa:

Comandante de Oficinas Militares (E. A.) don Gregorio Montero Nieto, en situación de disponible en la 1.ª Región Militar y en comisión en la Subsecretaría de este Ministerio, quedando confirmado en su actual situación y comisión.

Capitán de Oficinas Militares (E. A.) don José González Casado, de la Intervención General del Ejército, quedando en la situación de disponible y a más órdenes por un plazo de dos meses en la 1.ª Región Militar.

Teniente de Oficinas Militares (E. A.) don Manuel Grau Tapia, del Estado Mayor de la División número 23, quedando confirmado en su actual destino.

Ayudante de Oficinas Militares don Valentín Borrego González, de la Subsecretaría de este Ministerio (Pagaduría y Caja Central), quedando en la situación de disponible y a más órdenes por un plazo de dos meses en la 1.ª Región Militar.

Madrid, 13 de octubre de 1954.

El Ministro del Aire  
Encargado del despacho,  
G. GALLARZA

## C. A. S. E.

### Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 6 de octubre de 1954, la mecanógrafa eventual a extinguir doña Francisca Poveda Gómez, del Centro Técnico de Intendencia.

Madrid, 13 de octubre de 1954.

El Ministro del Aire  
Encargado del despacho,  
G. GALLARZA

## Dirección General de la Guardia Civil

### Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 8 de septiembre último (D. O. núm. 238), para cubrir una vacante de sargento de la Guardia Civil, auxiliar del profesorado, existente en la cuarta Academia Regional de Instrucción de dicho Cuerpo, se destina al del mencionado empleo D. José Maldonado Muyor, actualmente destinado en la 255 Comandancia.

Madrid, 11 de octubre de 1954.

El Ministro del Aire  
Encargado del despacho,  
G. GALLARZA

## Consejo Supremo de Justicia Militar PERSONAL CIVIL

### Pensiones

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación la relación de pensiones que empieza con doña Isabel Pérez Paños y termina con doña María Josefa Luna Maglioli, en virtud de las facultades que le confieren a este Consejo Supremo las Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), a fin de que por las Autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del referido Reglamento.

Madrid, 2 de octubre de 1954.—El General Secretario, *Roberto White Santiago*.

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Isabel Pérez Paños	Viuda	Guardia Civil	Sargento D. Margarito Berlinesch Arroyo
Doña Ana Purificación Rabanal Fidalgo	Idem.	Infantería	Coronel D. Juan Ignacio Medina Togores
Doña María Buñan García	Idem.	Idem.	Coronel D. Aurelio Díaz Feijóo Durá
Doña Amparo Cáceres Bonmati	Huérfana	Guardia Civil	Coronel D. Luis de Cáceres Llanos
Doña María Gómez Ros	Viuda	Estado Mayor	Teniente coronel D. Alfonso Casañs Ramón
Doña Carmen Fúster Egea	Idem.	Infantería	Teniente coronel D. Diego Fernández García
Doña Amaña Rodríguez Sánchez	Idem.	Idem.	Teniente coronel D. José Linares Jiménez
Doña Cesárea Rodríguez Garrido	Idem.	Ingenieros	Teniente coronel D. José Bengoa Cuevas
Doña Dolores Ruiz Sánchez	Idem.	Infantería	Comandante D. Luis López Cardos
Doña Isabel Quesada Gomis	Idem.	Idem.	Comandante D. Genzalo Alonso de Santocill
Doña María Lucía Medina Sánchez	Idem.	Caballería	Miñeres
Doña Manuela García Trujillo	Huérfana	Armada	Comandante D. Matias Ballester Orts
Doña Amparo Casqueiro Paz	Viuda	O. M.	Comandante de máquinas D. José García Jim
Doña Sagrario Ureña Peláez	Idem.	— — — — —	Comandante D. Arturo Fernández Paradela
Doña Antonia Rey de la Cruz	Idem.	Caballería	Comandante topógrafo D. Francisco Bolaños
Doña María Teresa Ferrer Callejón	Idem.	Artillería	Capitán D. José Ramos Montero
Doña Mercedes Navarro Menviela	Idem.	S. M.	Capitán D. Eugenio Giménez Vega
Doña Dolores Catalán Boj	Idem.	O. M.	Capitán D. Amadeo Palomo Julián
Doña Concepción Avales Hebreros	Idem.	Idem.	Capitán D. Antonio Rodríguez Morello
Doña Purificación Jiménez Pérez	Idem.	Idem.	Capitán D. José García García
Doña Luisa Herranz Alvarez	Idem.	Idem.	Capitán D. César Rodríguez López de Arment
Doña Carmen Delgado López	Idem.	Guardia Civil	Teniente D. Juan Martín Llorente
Doña Dolores Poveda Sucunza	Idem.	Carabineros	Teniente D. José Aniceto Bravo
Doña Matea Merino Gil	Idem.	Guardia Civil	Brigada D. Leopoldo Fiz Lucas
Doña Francisca Egea Solano	Idem.	C. I. A. C.	Auxiliar primero D. Marcelo Ruiz Cebolla
Doña Pilar Moratalla Zabala	Idem.	Armada	Celader primero D. Bartolomé Acosta Jorquera
Doña Eulogia Pozo Baravich	Idem.	Alabarderos	Profesor músico D. Emilio García López
Doña Leonor del Río Vázquez	Idem.	C. A. S. E.	Maestro armero D. Francisco Delgado Cánovas
Doña Mercedes Moreno Pérez	Madre	Aviación	Cabo primero Pedro Joaquín Zamera del Río
Don Vicente Gil Ochoa	Idem.	— — — — —	Cabo Francisco Rasero Moreno
Doña Encarnación Liza Carrillo	Padres	Infantería	Soldado Pedro Gil Liza
Don José Juan Sales	Idem.	Artillería	Soldado Bautista Juan Belles
Doña Milagros Belles Oregua	Idem.	Idem.	Soldado Santiago Galindo Vinaja
Don Jaime Galindo Sorribes	Idem.	Idem.	Soldado Antonio Ferrer Perelló
Doña Dolores Vinaja Dalmau	Idem.	Idem.	Soldado Miguel Mingo Alegrete
Don Pedro Juan Ferrer Amengual	Idem.	Idem.	Soldado Casimiro Tarrero-Mancho
Doña Juana Ana Perelló Llabrés	Idem.	Aviación	Teniente D. Gabino Sales Pons
Don Lucio Miguel Mingo Ruiz	Idem.	Idem.	Teniente D. Francisco Martín García
Doña Gertrudis Alegrete Sánchez	Idem.	Idem.	Sargento D. Juan Vidal Moreno
Don Agustín Tarrero Gato	Idem.	Idem.	Sargento D. Adolfo Gasso Perretta
Doña Paula Mancho García	Idem.	Idem.	Sargento D. José Guil Ruiz
Don Gabino Sales Gornes	Idem.	Idem.	Guardia Justo Jiménez Arribas
Doña Catalina Pons Vincent	Idem.	Artillería	Teniente D. Gabino Sales Pons
Don Emilio Martín Gallardo	Padre	Aviación	Teniente D. Francisco Martín García
Doña Mariana Pons Buils	Viuda	Artillería	Sargento D. Juan Vidal Moreno
Doña María de los Dolores Arias Chirivella	Idem.	Aviación	Sargento D. Adolfo Gasso Perretta
Doña Francisca González Campos	Idem.	Idem.	Sargento D. José Guil Ruiz
Doña Cecilia Rabelo Ramos	Idem.	P. Armada	Guardia Justo Jiménez Arribas



**E S E C I T A**

Anual y les cívicas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o Reglamentos que se les aplica	FECHA			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			en que debe empezar el abono de la pensión	Día	Mes		Año	Pueblo	
1.222,48		Real decreto de 22 enero 1924 (D. O. número 20).	13	abril	1954	Madrid...	Madrid .....	Madrid...	1
6.000,00			5	mayo	1954	Idem. ....	Idem .....	Idem. ....	1
3.250,00			23	febrero	1954	Idem. ....	Idem .....	Idem. ....	1
5.350,00			31	octubre	1953	Alicante...	Alicante .....	Alicante...	1
3.350,00			31	enero	1954	Valencia ...	Valencia .....	Valencia ...	1
3.875,00			15	mayo	1954	Huesca...	Azanuy .....	Huesca...	1
5.350,00			23	junio	1954	Granada ...	Granada .....	Granada ...	1
3.350,00			19	abril	1954	León...	León .....	León...	1
3.375,00			8	mayo	1954	S. Cruz T.	Santa Cruz Tenerife ...	Tenerife ...	1
2.550,00			19	octubre	1953	Madrid...	Madrid .....	Madrid...	1
5.200,00			25	octubre	1953	Valencia ...	Valencia .....	Valencia ...	1
2.300,00			21	noviembre	1953	Cádiz...	Cádiz .....	Cádiz...	1
4.475,00			18	mayo	1954	Vigo...	Vigo .....	Pontevedra...	1
7.850,00			6	junio	1954	Madrid...	Madrid .....	Madrid...	1
2.625,00			23	junio	1953	Idem. ....	Idem .....	Idem. ....	1
3.600,00			27	enero	1952	Melilla ...	Metilla .....	Mál. Melilla	1
4.225,00			3	julio	1954	Zaragoza ...	Zaragoza .....	Zaragoza ...	1
3.125,00			26	mayo	1952	Alicante...	Alicante .....	Alicante...	1
2.875,00			15	mayo	1954	Valencia ...	Valencia .....	Valencia ...	1
6.500,00			22	mayo	1954	Madrid...	Madrid .....	Madrid...	1
2.300,00			11	mayo	1954	Segovia...	Segovia .....	Segovia...	1
2.000,00			10	junio	1954	Cádiz...	Arco de la Frontera ...	Cádiz...	1
2.962,50			13	junio	1954	Navarra...	Pamplona .....	Navarra...	1
7.250,00			27	mayo	1953	Valencia ...	Valencia .....	Valencia ...	1
4.714,58			25	mayo	1954	Cartagena ...	Cartagena .....	Murcia ...	1
3.350,00			19	abril	1954	Madrid...	Madrid .....	Madrid...	1
3.174,96			25	marzo	1953	Cádiz...	San Roque .....	Cádiz...	1
2.524,77			9	junio	1952	Navarra...	Pamplona .....	Navarra...	1
730,00			4	marzo	1950	Guipúzcoa...	Irún .....	Guipúzcoa...	1
730,00			14	marzo	1950	Alicante...	Sax .....	Alicante...	2
1.825,00			27	junio	1953	Castellón ...	Culla .....	Castellón ...	3
1.825,00			27	junio	1953	Idem. ....	Todoiella .....	Idem. ....	4
1.825,00			9	julio	1953	Baleares ...	Inca .....	Baleares ...	5
2.100,00			15	marzo	1952	Madrid...	Madrid .....	Madrid...	6
1.825,00			7	julio	1952	Palencia ...	Fuentes de Valdepero ...	Palencia ...	7
4.541,65			27	junio	1953	Baleares ...	Mahón .....	Baleares ...	8
3.458,33			21	marzo	1952	Madrid...	Madrid .....	Madrid...	1
3.758,32			27	junio	1953	Baleares ...	Alayor .....	Menorca ...	1
2.085,41			12	mayo	1954	Madrid...	Madrid .....	Madrid...	1
4.203,33			1	julio	1953	Huelva ...	Huelva .....	Huelva ...	1
2.704,60			25	gosto	1953	Madrid...	Madrid .....	Madrid...	1
	(1)	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926.							
		Estatuto y Ley de 15 de marzo de 1951.							

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Menodora Carbajo del Hoyo ... Doña Concepción de Miguel y de Luco ...	Viuda ... .. Idem. ... ..	Mutilados ... .. Estado Mayor ... ..	Sargento D. Mateos Santos Fernández ... .. General de División Exemo. Sr. D. Enrique Lequiano Leonard ... ..
Doña María de los Angeles Muller Hidalgo de Cisneros ... .. Doña Eloísa Rojas García ... .. Doña Engracia Millán Vázquez ... .. Doña Andrea Romero Jiménez ... .. Doña Pilar Beunza Mina ... ..	Idem. ... .. Idem. ... .. Idem. ... .. Idem. ... .. Idem. ... ..	Infantería ... .. Mutilados ... .. Guardia Civil ... .. Idem ... .. Intendencia ... ..	Coronel D. Ignacio Seguí Colón ... .. Teniente coronel D. Sabacio Torres Soto ... .. Teniente D. Juan Mafianos Sánchez ... .. Brigada D. Juan Delgado Espina ... .. Coronel D. Julio Maset Torres ... ..
Doña Isabel Muñoz Ríos ... .. Doña Mercedes Muñoz Ríos ... ..	Huérfanas ... ..	Inválidos ... ..	Teniente coronel D. José Muñoz Caro ... ..
Doña María Ramón Gálvez ... .. Doña Encarnación Alegre Ramón ... .. Don Angel Alegre Ramón ... .. Don José Antonio Alegre Ramón ... ..	Vda. y hfos. ... ..	Guardia Civil ... ..	Teniente coronel D. Angel Alegre Rodríguez ... ..
Doña Asunción Mota Sánchez ... .. Doña Francisca Simarro Martínez ... ..	Viuda ... .. Idem. ... ..	Infantería ... .. Mutilados ... ..	Comandante D. Severino Jiménez Gutiérrez ... .. Comandante D. Juan Francisco Abad Moreno Halba ... ..
Doña María de los Angeles Domínguez Barrigón ... .. Doña Magdalena Espiga Pérez ... .. Doña Emilia Cano Rivas ... .. Doña Manuela Rodríguez Camaño ... ..	Idem. ... .. Idem. ... .. Idem. ... .. Idem. ... ..	Caballería ... .. Ingenieros ... .. O. M. ... .. Armada ... ..	Comandante D. Manuel Zamera Cárdenas ... .. Comandante D. José Campos del Río ... .. Comandante D. Bernabé Navarro Díez ... .. Capitán de corbeta D. Francisco Navarrete y niza ... ..
Doña Mercedes Vázquez Domínguez ... .. Doña Rosario Rojo Pérez ... .. Doña Dolores Cruz Teijeiro ... .. Doña Avelina Velasco Lobo ... ..	Idem. ... .. Idem. ... .. Idem. ... .. Idem. ... ..	Artillería ... .. Guardia Civil ... .. Artillería ... .. Guardia Civil ... ..	Capitán D. Bernardo Maiz Bello ... .. Brigada D. Benjamin Soengas Rey ... .. Sargento D. Eduardo Díaz Brea ... .. Sargento D. Julián del Val Peña ... ..
Doña Ana María Revilla Zancajo ... ..	Idem. ... ..	Intendencia ... ..	Teniente coronel D. Rafael Garnica Jiménez ... ..
Doña Avelina Fernández Ribera ... ..	Esposa ... ..	Guardia Civil ... ..	Ex guardia civil Manuel Cota Fernández ... ..
Doña María de los Angeles Cendra Dorda ... .. Doña Elena Torralba Uranga ... ..	Viuda ... .. Idem. ... ..	Artillería ... .. Infantería Marina ... ..	General de brigada H.º Exemo. Sr. D. Joaquín de Montesorro y Chavarri ... .. Capitán D. Alejandro Flores Ohmedo ... ..
Doña Ramona Hurtasun Erro ... .. Doña Rosario Miguel Martín ... .. Doña Justa Casado Carnerero ... .. Doña Felisa Chamorro Rincón ... .. Doña Soledad Molina Ciudad-Real ... ..	Idem. ... .. Madre ... .. Idem. ... .. Idem. ... .. Idem. ... ..	Guardia Civil ... .. Idem ... .. Idem ... .. Idem ... .. P. Armada ... ..	Cabo primero Juan Mera López ... .. Guardia civil Alejandro Cañada Miguel ... .. Guardia civil José María Roldán Santos ... .. Guardia civil Emilio Herranz Herranz ... .. Guardia Miguel Hidalgo Navarro ... ..
Doña Isabel Cabezas Hernández ... .. Doña Rosaura Holgado Fuentes ... ..	Idem. ... .. Idem. ... ..	Idem ... .. Guardia Civil ... ..	Guardia Pedro Paredes Martínez ... .. Guardia civil Juan Torollo Martín ... ..
Doña Concepción Rodríguez Díaz ... .. Doña Amalia Rubadán Calcaneo ... .. Doña Eugenia Matilde Landa Villanueva ... .. Doña Petra Merlo Gámez ... ..	Idem. ... .. Idem. ... .. Idem. ... .. Idem. ... ..	Artillería ... .. Infantería ... .. Idem ... .. Guardia Civil ... ..	Coronel D. Casimiro Roda Diana ... .. Teniente coronel D. Cándido Marcos Heredero ... .. Teniente D. Joaquín Durán Berjano ... .. Teniente D. Nemesio García Benavides ... ..

Cantía anual que se les concede	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o Reglamentos que se les aplica	FECHA			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les con-signa el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
4.686,66			26	abril	1954	Zamora...	San Miguel del Valle ...	Zamora...	—
20.395,83			19	junio	1954	Madrid...	Madrid ... ..	Madrid...	—
12.550,00			23	mayo	1954	Tarragona...	Castellón ... ..	Castellón ...	—
13.110,83			19	mayo	1954	Granada ...	Granada ... ..	Granada ...	—
7.050,00			30	mayo	1954	Sevilla ...	Sevilla ... ..	Sevilla ...	—
3.902,68			29	marzo	1954	Gijón...	Gijón ... ..	Asturias...	—
13.958,83			10	mayo	1954	Navarra...	Pamplona ... ..	Navarra...	9
11.041,66			3	marzo	1954	Sevilla ...	Viso de Alcor ... ..	Sevilla ...	10
10.500,00		Estatuto y Leyes de 15 de marzo 1951, y 1 de abril de 1954.	15	febrero	1954	Castellón ...	Castellón ... ..	Castellón ...	11
9.679,16			3	mayo	1954	J. Frontera...	J. Frontera ... ..	Cádiz...	—
8.319,16			30	abril	1954	Ciudad Real	Valdepeñas ... ..	Ciudad Real	—
9.408,33			21	abril	1954	Sevilla ...	Sevilla ... ..	Sevilla ...	—
9.603,33			10	julio	1954	Burgos ...	Logroño ... ..	Logroño...	—
8.920,83			16	mayo	1954	Madrid...	Madrid ... ..	Madrid...	—
11.041,66			15	mayo	1954	La Coruña...	F. Caudillo ... ..	La Coruña...	—
6.081,25			21	junio	1954	F. Caudillo..	Idem ... ..	La Coruña...	—
3.902,68			26	junio	1954	Lugo...	Mouteroso ... ..	Lugo...	—
3.814,58			1	junio	1954	Barcelona...	Barcelona ... ..	Barcelona...	—
2.044,99			27	junio	1954	Madrid...	Madrid ... ..	Madrid...	—
9.579,16		Estatuto y Ley de 15 de marzo de 1951.	8	diciembre	1953	Melilla ...	Melilla ... ..	Mál.-Melilla	—
2.010,00		Estatuto y Código de Justicia Militar.	30	agosto	1952	Pontevedra..	Pontevedra ... ..	Pontevedra..	12
4.500,00		Decretos de Hacienda de 6 mayo y 7 de agosto 1951 (D.D. O.O. números 101 y 177).	11	mayo	1954	Cartagena ...	Cartagena ... ..	Murcia ...	—
2.175,00			13	abril	1954	Madrid...	Madrid ... ..	Madrid...	—
2.675,00		Estatuto y Ley de 6 de noviembre 1941 (D. O. número 263).	26	mayo	1954	Idem.. ...	Idem ... ..	Idem.. ...	—
2.016,00			17	junio	1951	Salamanca..	Ventosa del Río Almar...	Salamanca..	13
1.033,33			31	mayo	1953	Cáceres ...	Alcorneo ... ..	Cáceres ...	—
1.086,66			8	agosto	1954	Segovia...	Nava de la Asunción ...	Segovia...	—
2.000,00			1	junio	1954	Jaén...	Linares ... ..	Jaén...	—
2.015,00		Estatuto y Leyes de 6 noviembre 1941 y 15 de marzo de 1951.	6	junio	1954	Cartagena ...	Cartagena... ..	Murela ...	—
2.238,75			27	junio	1954	Valladolid ...	Valladolid ... ..	Valladolid..	—
5.100,00		Estatuto y Ley de 19 de diciembre 1951 y Orden Hacienda de 8 enero 1954.	3	noviembre	1953	Cádiz...	Cádiz ... ..	Cádiz...	—
5.600,00			14	junio	1954	Toledo ...	Toledo ... ..	Toledo ...	—
2.530,00			26	enero	1954	Madrid...	Madrid ... ..	Madrid...	—
2.425,00			17	julio	1954	Palencia ...	Palencia ... ..	Palencia ...	—

(1)

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Consuelo Colom Moliner ... ..	Huérfana ...	Guardia Civil... ..	Teniente D. Arturo Colom Monfort ... ..
Doña Catalina Avilés Lozano ... ..	Viuda ... ..	Carabineros... ..	Alférez D. Silvestre Gonzalo Garrote ... ..
Doña Emilia Marín Gallego ... ..	Idem. ... ..	Guardia Civil... ..	Brigada D. Enrique Luque Tauste ... ..
Doña María Salido Miraz ... ..	Idem. ... ..	Armada ... ..	Contramaestre primero D. Cipriano Emilio Ferrera Yáñez ... ..
Doña Isidora Sandomínguez Bugallo... ..	Idem. ... ..	Idem ... ..	Maquinista D. Eugenio Zuazua Dapena ... ..
Doña Antonia Fernández Fernández	Madre ... ..	Artillería... ..	Sargento D. José Aguilar Fernández ... ..
Doña Purificación Borrego Cruz ... ..	Viuda ... ..	Infantería ... ..	Comandante D. José María Martínez Piñero ... ..
Doña Estefanía Mejías Torralba ... ..	Idem. ... ..	Idem ... ..	Capitán D. Dionisio Lucas Rojo ... ..
Doña Luisa Cardenete Campos ... ..	Idem. ... ..	Idem ... ..	Capitán D. José Bernal López ... ..
Doña Angeles Díaz Recio ... ..	Idem. ... ..	Idem ... ..	Teniente D. Félix San Andrés Pacheco ... ..
Doña María López Vedoya ... ..	Idem. ... ..	Idem ... ..	Brigada D. Germán Herrero Alonso ... ..
Doña Isabel González Martínez ... ..	Idem. ... ..	Idem ... ..	Brigada D. Donato Lozano Ochoa ... ..
Doña María del Carmen Vázquez Castro ... ..	Idem. ... ..	Idem ... ..	Brigada D. José Ramón Carril Vázquez ... ..
Doña Antonia Martínez Martínez ... ..	Idem. ... ..	Idem ... ..	Brigada D. Rafael González Morales ... ..
Doña Paula Juárez Hervás ... ..	Idem. ... ..	C. A. S. E. ... ..	Maestro herrador D. Vicente Hurtado Rodríguez ... ..
Doña María Escorihuela Serrano ... ..			
Doña Celedonia Rubio Escorihuela... ..			
Doña Concepción Rubio Escorihuela	Vda. y hfos.	Infantería ... ..	Sargento D. Fructuoso Rubio Enguita ... ..
Doña María Isabel Rubio Escorihuela			
Don José Luis Rubio Escorihuela ... ..			
Don Fructuoso Rubio Sánchez ... ..			
Doña María Jurado Díaz ... ..	Viuda ... ..	Caballería ... ..	Sargento D. Francisco Medina Serrano ... ..
Doña Concepción Tato Alcobre ... ..	Idem. ... ..	Artillería ... ..	Sargento D. Manuel Costoyas Porto ... ..
Doña Dolores Soltero Moreno ... ..			
Doña Carmen Soltero Moreno ... ..	Huérfanos ...	Guardia Civil... ..	Sargento D. Modesto Soltero Patiño ... ..
Doña Antonia Soltero Moreno ... ..			
Don Modesto Soltero Moreno ... ..			
Doña Tránsito Ruiz López ... ..	Viuda ... ..	P. Armada ... ..	Sargento D. Manuel Barranco Carmona ... ..
Doña Elia López Nebot ... ..			
Doña Milagros López Nebot ... ..	Huérfanas ...	Artillería ... ..	Teniente coronel D. José López García ... ..
Doña María Nieves López Nebot ... ..			
Doña María López Nebot ... ..			
Doña Concepción Vilches Serrano ... ..	Huérfana ...	Infantería ... ..	Capitán D. Enrique Vilches Aguirre ... ..
Don Eloy Domínguez Rodríguez ... ..	Huérfano ...	— — — — —	Capitán H.º D. Santiago Domínguez Fernández ... ..
Doña María Luisa Tomé Laguna ... ..			
Doña María Pilar Tomé Laguna ... ..	Huérfanas ...	Artillería ... ..	Coronel D. Ruperto Tomé Tejero ... ..
Doña María Teresa Tomé Laguna ... ..			
Doña Dolores Saiz Chan ... ..	Huérfana ...	Armada ... ..	Oficial primero D. Basilio Saiz Cárdenas ... ..
Doña Vicenta Fragosó Calvo ... ..	Idem. ... ..	Carabineros ... ..	Carabinero Juan Fragosó Roel ... ..
Don Antonio Rodríguez Arroyo ... ..			
Don Francisco Rodríguez Arroyo ... ..	Huérfanos ...	P. Armada ... ..	Guardia Antonio Rodríguez Vargas ... ..
Don José Rodríguez Arroyo ... ..			
Doña María Begoña Fernández Martín ... ..	Huérfana ...	Milicias ... ..	Falangista Pedro Fernández Larrazábal ... ..
Doña María Lourdes Larrayoz Iriarte	Idem. ... ..	Idem ... ..	Falangista D. Ignacio Félix Larrayoz Cía ... ..
Doña María Concepción Páez Jiménez	Huérfanas ...	Guardia Civil... ..	Capitán D. Pedro Páez Clares ... ..
Doña Carmen Páez Jiménez ... ..			
Doña Purificación de la Puente Aguirre ... ..	Idem. ... ..	Idem ... ..	Teniente D. Gerardo de la Puente y Puente ... ..
Doña Consuelo de la Puente Aguirre.			

Cantía anual de las rentas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o Reglamentos que se les aplica	FECHA			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones		
			en que debe empezar el abono de la pensión	Día	Mes		Año	Pueblo		Provincia	
2.090,00	Estatuto y Ley de 19 de diciembre 1951 y Orden Hacienda de 8 enero 1954.		25	marzo	1954	Castellón ...	Castellón ...	Castellón ...	—		
2.050,00			12	agosto	1953	Cádiz ...	Algeciras ...	Cádiz ...	—		
3.038,32			14	octubre	1953	Huelva ...	Ayamonte ...	Huelva ...	—		
3.631,25			8	febrero	1954	F. Caudillo..	F. Caudillo ...	La Coruña..	—		
2.550,00			28	junio	1954	La Coruña...	Idem ...	La Coruña...	—		
2.425,00			24	junio.	1954	Granada ...	Pinos Puente ...	Granada ...	14		
9.679,16			8	mayo	1954	Ceuta ...	La Línea ...	Cádiz ...	—		
6.081,25			14	junio	1954	Gijón ...	Gijón ...	Oviedo ...	—		
5.381,25			26	diciembre	1953	Granada ...	Loja ...	Granada ...	—		
5.597,91			14	mayo	1954	Madrid...	Madrid ...	Madrid...	—		
3.735,41	30	noviembre	1953	La Coruña...	F. Caudillo ...	La Coruña..	—				
4.443,75	4	junio	1954	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—				
4.443,75	15	junio	1954	La Coruña ..	Santiago ...	La Coruña ..	—				
5.462,08	18	abril	1954	Granada ...	Melilla ...	Mál-Melilla	—				
	6	junio	1954	Madrid...	Madrid ...	Madrid...	—				
3.814,58	Estatuto y Leyes de 19 diciembre 1951, 15 de marzo de 1951 y 1 de abril 1954.		10	enero	1954	Zaragoza ...	Zaragoza ...	Zaragoza ...	15		
3.543,75	(1)		4	febrero	1954	Córdoba ...	Posadas ...	Córdoba ...	—		
3.814,58			1	abril	1954	La Coruña...	Santiago ...	La Coruña...	—		
3.327,08			3	mayo	1954	Sevilla ...	Sevilla ...	Sevilla ...	16		
2.785,41			13	marzo	1954	Granada ...	Granada ...	Granada ...	—		
13.000,00			25	diciembre	1953	Madrid... ..	Madrid ...	Madrid... ..	17		
2.600,00			16	junio	1953	Sevilla ...	Sevilla ...	Sevilla ...	18		
750,00			1	diciembre	1952	Orense ...	Eiradela ...	Orense...	19		
2.000,00			Estatuto de Clases Pasivas de 22 de octubre 1926.		3	febrero	1954	Madrid... ..	Madrid ...	Madrid... ..	20
2.625,00			2	febrero	1954	Cádiz ...	San Fernando ...	Cádiz ...	21		
500,00			5	enero	1954	Alicante...	Santa Pola ...	Alicante...	22		
1.500,00	12	mayo	1953	Granada ...	Granada ...	Granada ...	23				
693,50	8	junio	1947	Vizcaya... ..	Bilbao ...	Vizcaya... ..	24				
1.275,00	28	julio	1949	Guipúzcoa ...	San Sebastián ...	Guipúzcoa ...	25				
1.666,66	Estatuto y Ley 16 Junio 1942 (D. O. 160).		13	junio	1952	Madrid... ..	Madrid ...	Madrid... ..	26		
966,66	11	enero	1952	Burgos ...	Aranda de Duero ...	Burgos ...	27				



NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Carmen Prieto Ortigado	Huérfana	Guardia Civil	Teniente D. Julio Prieto Gutiérrez
Doña Carmen Rojí Alcántara	Huérfanas	Carabineros	Teniente D. Pedro Rojí de la Iglesia
Doña María Ciria Vela	Huérfana	Guardia Civil	Alférez D. Maximiano Ciria Uriel
Doña María Marín de Escassi Campos	Viuda	Aviación	Teniente D. Miguel García Benavides
Doña María Josefa Luna Maglioli	Ídem.	Ingenieros	Comandante D. Félix Arenas Arenas

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, la Autoridad que la practique, conforme previene el artículo 42 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, deberá, al propio tiempo, advertirle que si se considera perjudicado en su señalamiento puede interponer, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 18 de marzo de 1934 (B. O. núm. 83) recurso de agravios ante el Consejo de Ministros, previo recurso de reposición, que, como trámite inexcusable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, cuya Autoridad debe informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la de la presentación del recurso.

OBSERVACIONES

1. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid) serán abonadas por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.
2. Se les hace el presente señalamiento que percibirán en coparticipación mientras conserven la aptitud legal y estado de pobreza, desde el día siguiente al del fallecimiento del causante, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nueva declaración.
3. Se les hace el presente señalamiento que percibirán en coparticipación, mientras conserven la aptitud legal y estado de pobreza, desde el día siguiente al del fallecimiento del causante, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nueva declaración.
4. Se les hace el presente señalamiento que percibirán en coparticipación mientras conserven la aptitud

legal y estado de pobreza, desde el día siguiente al del fallecimiento del causante, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento.

5. Se les hace el presente señalamiento que percibirán en coparticipación mientras conserven la aptitud legal y estado de pobreza, desde el día siguiente al del fallecimiento del causante, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nueva declaración.

6. Se les hace el presente señalamiento que percibirán en coparticipación en tanto conserven la aptitud legal y estado de pobreza, desde el día siguiente al del fallecimiento del causante, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nueva declaración.

7. Se les hace el presente señalamiento que percibirán en coparticipación mientras conserven la aptitud legal y estado de pobreza, desde el día siguiente al del fallecimiento del causante, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento.

8. Se les hace el presente señalamiento que percibirán en coparticipación mientras conserven la aptitud legal y estado de pobreza, desde el día siguiente al del fallecimiento del causante, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nueva declaración.

9. Se rectifica la pensión que la fué concedida por este Consejo Supremo el 31 de julio de 1951 (D. O. número 184), y se la hace el presente señalamiento que percibirá en las mismas condiciones de la anterior acordada, previa liquidación y deducción, de las cantidades percibidas por cuenta del anterior señalamiento que queda nulo, por lo que a la cuantía de la pensión se refiere.

10. Se les hace el presente señala-

miento que percibirán por partes iguales mientras conserven la aptitud legal, desde el día siguiente al del fallecimiento del causante. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal acrecerá la de la coparticipante que la conserve sin necesidad de nueva declaración.

11. Se les hace el presente señalamiento que percibirán mientras conserven la aptitud legal, desde el día siguiente al del fallecimiento del causante y en la siguiente forma: la viuda, percibirá la mitad y la otra mitad por partes iguales entre los huérfanos. Los huérfanos D. Angel y D. José Antonio cesarán en el percibo de la misma, el 13 de julio de 1959 y 30 de marzo de 1964, fechas en que, respectivamente, cumplirán los veintitres años de edad. La parte del huérfano que pierda la aptitud legal acrecerá la de los coparticipes que la conserven sin necesidad de nueva declaración.

12. Se les hace el presente señalamiento que percibirá mientras conserva la aptitud legal y estado de pobreza, y el causante se halle privado de libertad, desde la fecha que se indica en la relación que es la fecha en que se hizo firme la sentencia.

13. Se les hace el presente señalamiento que percibirá mientras conserva la aptitud legal y estado de pobreza, desde el día siguiente al del fallecimiento del causante.

14. Se les hace el presente señalamiento, que percibirá mientras conserva la aptitud legal y estado de pobreza, desde la fecha que se indica en la relación, que es la fecha en que caducó por la que ahora se la concede, siendo incompatible esta pensión con la de viudedad que venía percibiendo.

15. Se les hace el presente señalamiento, que percibirán mientras conservan la aptitud legal, desde el

Anual de los cede - 7 setas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o Reglamentos que se les aplica	FECHA			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			en que debe empezar el abono de la pensión	Día	Mes		Año	Pueblo	
1.666.66			4	julio	1953	Barcelona ...	Barcelona ...	Barcelona ...	28
1.050.00		Estatuto y Ley 16 Junio 1942 (D. O. número 160).	13	enero	1951	Almería...	Almería ...	Almería...	29
1.268.60			13	febrero	1953	Las Palmas..	Las Palmas ...	Canarias ...	30
	(1)								
16.763.33		Estatuto y Ley 15 de marzo de 1951.	7	marzo	1953	Sevilla ...	Morón de la Frontera ...	Sevilla ...	—
7.025.00		Estatuto y Leyes de 15 de marzo 1951 y 1 de abril de 1954.	15	enero	1954	Madrid...	Madrid ...	Madrid...	—

día siguiente al del fallecimiento del causante y en la siguiente forma: La viuda percibirá la mitad y la otra mitad, por partes iguales, entre los huérfanos. Los huérfanos D. José Luis y D. Fructuoso cesarán en el percibo de la misma el 27 de septiembre de 1939, y 27 de septiembre de 1950, fechas en que, respectivamente, cumplirán los veintitrés años de edad. La parte del huérfano que pierda la aptitud legal, acrecerá la de los copartícipes que la conserven sin necesidad de nueva declaración.

16. Se les hace el presente señalamiento, que percibirán por partes iguales, mientras conserven la aptitud legal, desde el día siguiente al del fallecimiento del causante. El huérfano D. Modesto cesará en el disfrute de la misma el 19 de octubre de 1972, fecha en que cumplirá los veintitrés años de edad. La parte del huérfano que pierda la aptitud legal acrecerá la de los copartícipes que la conserven sin necesidad de nueva declaración.

17. Se les transmite la pensión, vacante por fallecimiento de doña Elia Nebot Ferrando, a quien la fué concedida por este Consejo Supremo el 2 de marzo de 1943. La percibirán por partes iguales, mientras conserven la aptitud legal, desde el día siguiente al del fallecimiento de su citada madre. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal acrecerá la de las copartícipes que la conserven sin necesidad de nueva declaración.

18. Se la transmite la pensión, vacante por fallecimiento de doña Purificación Serrano Morales, a quien la fué concedida por este Consejo Supremo el 13 de abril de 1951. La percibirá, mientras conserve la aptitud legal, desde el día siguiente al del fallecimiento de su citada madre.

19. Se la transmite la pensión, va-

cante por fallecimiento de doña Ave-lina Rodríguez Domínguez, a quien la fué concedida por el Consejo Supremo de Guerra y Marina. La percibirá, mientras conserve la aptitud legal de pobreza y se halle incapacitado para ganarse el sustento.

20. Se les transmite la pensión, vacante por fallecimiento de doña Prudencia Laguna Jaue, a quien la fué concedida por el Consejo Supremo de Guerra y Marina el 15 de junio de 1916. La percibirán, por partes iguales, mientras conserven la aptitud legal, desde el día siguiente al del fallecimiento de su citada madre y teniendo en cuenta, por lo que a las huérfanas doña María de Pilar y doña María Teresa se refiere, no rebasen del tope de las 15.000 pesetas anuales, entre la suma del sueldo que, como funcionarios, perciben y la parte de pensión que ahora se les concede. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la copartícipe que la conserve sin necesidad de nueva declaración.

21. Se la transmite la pensión, vacante por fallecimiento de doña Manuela Chan Ponce, a quien la fué concedida por este Consejo Supremo el 5 de noviembre de 1948. La percibirá, mientras conserve la aptitud legal, desde el día siguiente al del fallecimiento de su citada madre.

22. Se la transmite la pensión, vacante por fallecimiento de doña María Calvo Sánchez, a quien la fué concedida por este Consejo Supremo el 1 de mayo de 1933. La percibirá, mientras conserve la aptitud legal, desde el día siguiente al del fallecimiento de su citada madre.

23. Se les transmite la pensión, vacante por fallecimiento de doña Juana Arroyo Moreno, a quien la fué concedida por este Consejo Supremo el día 25 de octubre de 1949. La percibirán por partes iguales,

mientras conserven la aptitud legal y los menores por mano de su tutor durante la minoría de edad, desde el día siguiente al del fallecimiento de su citada madre. Los huérfanos D. Antonio, D. Francisco y don José cesarán en el disfrute de la misma el 21 de abril de 1955, 20 de noviembre de 1958 y 1 de febrero de 1960, fechas en que, respectivamente, cumplirán los veintitrés años de edad.

24. Se la transmite la pensión, vacante por haber contraído nuevo matrimonio doña Manuela Martín Ruiz, a quien la fué concedida por este Consejo Supremo el 4 de febrero de 1947. La percibirá, mientras conserve la aptitud legal y por mano de su tutor durante la minoría de edad, desde el día siguiente al del nuevo matrimonio de su citada madre.

25. Se la transmite la pensión, vacante por haber contraído nuevo matrimonio doña Milagros Priarte Fructuoso a quien la fué concedida por este Consejo Supremo el 13 de agosto de 1948. La percibirá, mientras conserve la aptitud legal y por mano de su tutor durante la minoría de edad, desde el día siguiente al del nuevo matrimonio de su citada madre.

26. Se les transmite la pensión, vacante por fallecimiento de doña María Jiménez Silverio, a quien la fué concedida por este Consejo Supremo el 13 de enero de 1942. La percibirán por partes iguales, mientras conserven la aptitud legal, desde el día siguiente al del fallecimiento de su citada madre. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la copartícipe que la conserve sin necesidad de nueva declaración.

27. Se les transmite la pensión, vacante por fallecimiento de doña Isabel Torosio de la Puente, a quien la fué concedida por el Consejo Su-

premio de Guerra y Marina, el 11 de enero de 1906. La percibirán por partes iguales, mientras conserven la aptitud legal, desde el día siguiente al del fallecimiento de su citada madre. La parte de la huérfana, que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la copartícipe que la conserve sin necesidad de nueva declaración.

28. Se la transmite la pensión, vacante por fallecimiento de doña Isabel Ortigado Daza, a quien la fué concedida por este Consejo Supremo el 2 de mayo de 1940. La percibirá, mientras conserve la aptitud legal, desde el día siguiente al del falleci-

miento de su citada madre y teniendo en cuenta que entre la suma del sueldo que percibe y la pensión que ahora se la concede, no rebase el tope de las 15.000 pesetas anuales.

29. Se la transmite la pensión, vacante por fallecimiento de doña Margarita Alcántara Ontavilla, a quien la fué concedida por este Consejo Supremo el 15 de julio de 1941. La percibirán por partes iguales, mientras conserven la aptitud legal, desde el día siguiente al del fallecimiento de su citada madre. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal,

acrecerá la de la copartícipe que la conserve sin necesidad de nueva declaración.

30. Se la transmite la pensión, vacante por fallecimiento de doña Manuela Vela Castellón, a quien la fué concedida por el Consejo Supremo de Guerra y Marina el 27 de enero de 1927. La percibirá, mientras conserve la aptitud legal, desde el día siguiente al del fallecimiento de su citada madre.

Madrid, 2 de octubre de 1954.—El General Secretario, *Roberto White Santiago*.

## ADQUISICIONES - CONCURSOS

### BRIGADA OBRERA Y TOPOGRAFICA DE ESTADO MAYOR

Necesitando este Cuerpo adquirir una peladora de patatas eléctrica, de capacidad para 125 kilos, se hace público por el presente anuncio para que los industriales del ramo que lo deseen presenten proposiciones en sobres cerrados y lacrados, dirigidos al Sr. Comandante Mayor de este Centro, finalizando el plazo de admisión de pliegos el día 20 del corriente mes, a las trece horas, siendo el importe de este anuncio por cuenta del adjudicatario.

Oportunamente se comunicará por escrito el resultado al adjudicatario. Madrid, 9 de octubre de 1954.

Núm. 1.232 P. 2-3 a.

### SANATORIO MILITAR «GENERALISIMO» GUADARRAMA

Oferta de artículos frescos para compra y entrega diaria durante el mes de noviembre próximo.

Se admiten hasta el 23 de octubre en curso.

Información, en las oficinas del Establecimiento.

Guadarrama, 9 de octubre de 1954.

Núm. 1.237 P. 1-1

### JUNTA REGIONAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE BALEARES

Expediente 8-P-54

El día 20 de los corrientes, a las once horas, en el despacho del Excmo. Sr. General Gobernador Militar, sito en el Palacio de la Almudaina, se subastará la enajenación de 100.000 kilos de salvado, procedente de molturación de trigo, del Almacén Regional de Intendencia de Palma.

Los pliegos de condiciones y muestras estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Junta (edificio de Intendencia).

El importe de la publicidad correrá a cargo de los adjudicatarios.

Palma, 9 de octubre de 1954.

Núm. 1.236 P. 1-1

### PARQUE DE SANIDAD. 2.ª REGION MILITAR

Teniendo urgente necesidad este Parque de proceder a la adquisición y reparación de diverso material sanitario, en virtud de aprobación superior se admiten ofertas en la forma reglamentaria, para gestión directa, en la Secretaría de este Parque, durante el plazo de diez días, a partir de la publicación de este anuncio en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO, de acuerdo con las condiciones que figuran en el tablón de anuncios del mismo.

Sevilla, 9 de octubre de 1954

Núm. 1.233 P. 1-1

### JUNTA REGIONAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE BALEARES

Expediente núm. 10-P-54

El día 20 de los corrientes, a las once cuarenta y cinco horas, en el despacho del Excmo. Sr. General Gobernador Militar, sito en el Palacio de la Almudaina, se subastará la adquisición de 496 kilos de levadura prensada y 70,85 quintales métricos de sal con destino al Almacén Regional de Intendencia de Palma y 10,00 quintales métricos de sal con destino al Depósito de Intendencia de Ibiza.

Los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la Secretaría de

esta Junta (edificio de Intendencia).

El importe de la publicidad correrá a cargo de los adjudicatarios.

Palma, 9 de octubre de 1954.

Núm. 1.235 P. 1-1

### JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES. 7.ª REGION MILITAR

Expediente núm. 24. Año 1954

Por el presente se saca a subasta, a las doce treinta horas del día 22 de los corrientes, en el Almacén Regional de Intendencia (edificio de San Agustín), la adquisición y reparación de maquinaria y efectos siguientes:

*Almacén Regional de Intendencia de Valladolid. - Adquisiciones*

Una formadora automática de masas, 10 palas y 40 palines para hornos, seis juegos de correas para refinadora y seis para amasadora, 15 metros de correa de transmisión, 70 tendales lona blanca, lisa, un carro para transporte de pan.

*Depósito de Intendencia de Zamora. Adquisición*

Dos carros para transporte de pan.

*Depósito de Intendencia de Salamanca. ca. - Reparación*

Transformación de cuatro clavijas para almacén de pan.

Los precios límites de oferta, pliegos de condiciones técnicas que deben reunir los efectos relacionados e informes, estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, plaza de San Miguel, 2, y Establecimientos de Intendencia que afecta.

Valladolid, 11 de octubre de 1954.

Núm. 1.234 P. 1-1